

Seinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARES  
TA Y TRES.

*F*uera quanta diligencia al derecho desta Ciudad conduzcan  
para el efecto de la liquidacion, que se pide, y manda hacer, para to  
do lo qual se confiere amplio poder, comision, y facultad; Lo que  
resultare dedicara liquidacion de cuenta a esta Ciudad. =

*C*apellanees del numero <sup>70</sup> de la peticion de D<sup>r</sup>. Bernardo Obispo Preboste Mayor-domo de los  
Capellanees del numero de esta Santa Iglesia, explicoando demandante pa  
sar, lo que este desde del Censo, que les hace los propios: Y la Ciudad Acor  
do, que con informe del Contador en despacho libranza de lo que se ley  
estubiere debiendo por razones en los efectos, y como se acostumbra. =

*T*heresa Sanchez pide A memo. de Theresa Sanchez, viuda de Juan Petet, Guarda que  
fue dueña Almedas del Camino R. de Caenilla, y Carmen Calza  
do, diciendo que el dicho Sr. mundo fallecio en once de Mayo pasado  
el proximo, y que quedaron debiendo dineros en cantidad, por cuales  
tuvo de deth empleo, por que era Ciudad demandante librar, los que  
an fueren para auxilio amanecer cinco hijos menores. Y la Ciudad  
haciendolo oydo. Acuerdo que el Caballero Comisario de dhas Alme  
das informe sobre esta pretendion.

*A*lcalde de Fuentetoro La Ciudad en vista de lo manifestado por el v. Pdctlo. vno  
mo sobre fianzas ces aquien se cometio el examen de las propiedades, para la fanza de doy  
mil ducados, que deuen dar Juan Hernandez, Alcalde nombrado para  
el fuar de Fuentetoro, de ver insuficiente, con la nomina de pro  
piedades, que ha presentado; dnde ha de apresuar; y Crtuedas  
que otorgandose por el susodicho, y los duenos de dhas propiedades vte des  
pache el vicio en la forma, que se acostumbra para el uso dese empleo. =

*C*arta de recom. aki. D<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Co. Hernandez Lebada, hizo presente a la Ciudad.  
D<sup>r</sup>. Juan Co. Hern...